Salida 3259
SALIDA
Doc. 423683/6
- 1 DIC. 2015
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA DE CULTURA

I PRÓRROGA DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA OBRA PICTÓRICA "DON JUAN DE AUSTRIA Y FELIPE II" ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y D.ª EMILIA JUANA GONZÁLEZ DEL VALLE MORALES Y D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ DEL VALLE MORALES.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 9 DIC. 2015
Nº Orden 311
INSCRIPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Málaga, a 15 de julio de 2015.

SALIDA
- 1 DIC. 2015
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA DE CULTURA

REUNIDOS

De una parte, Dª GEMA DEL CORRAL PARRA que interviene en calidad de Delegada de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

De otra, D.ª Emilia Juana González del Valle Morales, provista de D.N.I. [redacted], con domicilio en Málaga y D. José Ignacio del Valle Morales, provisto de DNI [redacted] con domicilio en Málaga.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 8 de junio de 2011 ambas partes suscribieron un convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga por un plazo de cuatro años prorrogables por idénticos periodos al Ayuntamiento de Málaga la obra titulada "Don Juan de Austria y Felipe II" (óleo sobre lienzo de medidas sin marco 80 x 131 cm.) cuyo autor es José Villegas y Cordero, valorada en 80.000 €, para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que recogiendo el convenio la posibilidad de prórroga, ambas partes están interesadas en que el Ayuntamiento siga disponiendo de la citada obra para su exhibición en el Museo.
Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar la cesión de uso gratuita de la obra titulada "Don Juan de Austria y Felipe II" (óleo sobre lienzo de medidas sin marco 80 x 131 cm.) cuyo autor es José Villegas y Cordero, por el plazo de cuatro años a contar desde el 8 de junio de 2015, en las mismas condiciones del convenio inicial.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en la fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA CULTURA

Fdo.: Dª Gemma del Corral Parra

Fdo.: D.ª Emilia Juana González del Valle Morales

Fdo.: D. José Ignacio del Valle Morales
GONZALEZ DEL VALLE MORALES

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015.

Málaga, a 4 de diciembre de 2015.
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Fdo.: Juan Antonio Cañete Sánchez